

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “NUEVO CONECTOR PBS-NOTIFIC@”. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma, se reúnen:

De una parte, D. Rafael Carmona Ruiz, en representación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su calidad de Presidente de la misma, cargo para el que fue nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por Decreto 387/2019 de 19 de Febrero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de Febrero de 2019, habiéndose publicado también el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado de 28 de Febrero de 2019, por Orden FOM/198/2019, de 25 de Febrero, ello de acuerdo con el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Las competencias para este acto le han sido delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en su reunión de 17 de Febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado nº 59 de 8 de Marzo de 2004)

De otra parte, D^ª. Eva García López, mayor de edad, con N.I.F. ****2384* actuando en nombre y representación de Active Business & Technology, S.L., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), avenida Francesc Macia, 60 – planta 19, C.I.F.: B-85416709, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 18 de Abril de 2008, ante el Notario, D. Enrique Ruiz de Bustillo Pont, con número de protocolo 1.257, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 25.600, folio 150, hoja número M-461.356, inscripción 1^ª. La representación y facultades de D^ª. Eva García López, resultan de escritura de poder otorgada el día 26 de julio de 2023, ante el Notario, D. Ignacio Manrique Plaza, con número de protocolo 2.844, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 9 de octubre de 2023, al tomo 47.019, folio 155, hoja número B-389746, inscripción 29^ª. La Sra. García López, declara que están vigentes los poderes contenidos en dicha escritura, los cuales no han sido revocados o restringidos por ningún acuerdo social posterior.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para la firma del presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha 13 de septiembre de 2024, el Director de esta Autoridad Portuaria, remite propuesta para contratar con Active Business & Technology, S.L. los trabajos de “Nuevo conector PBS-Notific@”, con un presupuesto máximo de cinco mil quinientos cincuenta y tres euros con noventa céntimos (5.553,90.-€), IVA incluido.

II.- De conformidad con el informe emitido por el Jefe del Departamento Económico-Financiero de la Autoridad Portuaria de Sevilla, que consta en el expediente, junto con el informe de negociación, se detalla que consta en el expediente, junto con el informe de negociación, se detalla que resulta necesario e imprescindible para la Autoridad Portuaria de Sevilla la implementación del servicio ADVISER, que resulta obligatorio para las integraciones con servicios Web para Organismos, permitiendo con ello obtener una comunicación automática del estado de los envíos cuando se produzca una modificación en dicho estado.

No se considerará completo el ciclo de alta del servicio hasta haber implementado el servicio Adviser en su versión 2.0., por lo que se precisa contratar el servicio de actualización del conector PBS-Notific@ de la solución Port Business solution desarrollado por Active Business Technology SL. En la actualidad todas las notificaciones a clientes y contratos realizados por la Autoridad Portuaria utilizan este sistema, de modo que resulta absolutamente imprescindible realizar esta actuación.



El mencionado servicio solo puede ser realizado por la empresa Active Business Technology, S.L., por ser la empresa que ha propietario de los programas fuentes utilizados en la conexión anterior y resto de software empleado en PBS.

Consta en el expediente informe de negociación emitido por el Jefe del Departamento Económico-Financiero de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

Con base en lo anteriormente expuesto, resulta precisa la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III.- Con fecha 17 de septiembre de 2024, se efectuó requerimiento a Active Business & Technology, S.L., en orden a que en el plazo máximo de diez días hábiles presentara la documentación necesaria al efecto, siendo presentada con fecha 23 de septiembre de 2024..

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por resolución del día 25 de septiembre de 2024 acordó adjudicar definitivamente los trabajos a Active Business & Technology, S.L., por su oferta de cinco mil quinientos cincuenta y tres euros con noventa céntimos (5.553,90.-€), IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de una (1) semana a contar desde la fecha de formalización del contrato.

IV.- Active Business & Technology, S.L., ha acreditado estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.

V.- D^a. Eva García López manifiesta que Active Business & Technology, S.L., no se encuentra comprendida en prohibición o incompatibilidad alguna de las establecidas en las disposiciones vigentes, y que ni los administradores ni el personal de la empresa ocupan alguno de los altos cargos a que se refiere la Ley de Incompatibilidades, ni están afectos por las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- D^a Eva García López, en nombre y representación de Active Business & Technology, S.L., se compromete a realizar los trabajos de "Nuevo conector PBS-Notific@", con sujeción a su oferta de fecha 23 de mayo de 2024, y número de oferta 27770, documento que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este un escrito de aceptación de esta.

SEGUNDA.- El precio máximo que abonará la Autoridad Portuaria de Sevilla, por los trabajos a que se refiere la estipulación PRIMERA, es de cinco mil quinientos cincuenta y tres euros con noventa céntimos (5.553,90.-€), IVA incluido, siendo cuatro mil quinientos noventa euros (4.590,00.-€), con cargo al Presupuesto de gastos de la Autoridad Portuaria de Sevilla, y el resto de novecientos sesenta y tres euros con noventa céntimos (963,90.-€), IVA soportado, deducible en su totalidad.

La Autoridad Portuaria de Sevilla abonará el precio de los trabajos que realmente se ejecuten.

TERCERA.- El plazo de ejecución de los trabajos es de una (1) semana, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

CUARTA.- Son de cuenta de la entidad adjudicataria todos los impuestos, arbitrios y tasas del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio que graven el contrato o la ejecución de los trabajos, encontrándose incluido en el precio el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el art. 25 del Real Decreto 1.624/92 de 29 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del referido impuesto sin que, por lo tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.



QUINTA.- La empresa adjudicataria se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto de este contrato con estricta sujeción a la estipulación primera que sirvió de base a la adjudicación.

SEXTA.- El Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, podrá solicitar al contratista o subcontratista, tanto al inicio de las actividades como durante el desarrollo de las mismas, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1.- Que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. A tal efecto el contratista o subcontratista deberá demostrar que todo su personal está dado de alta en la Seguridad Social, está al corriente en el pago de las cuotas y posee la documentación oficial necesaria.
- 2.- Que tiene asegurado al personal contra los riesgos de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social o en una entidad gestora y colaboradora de la misma (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
- 3.- No tener pendiente con sus trabajadores deudas de tipo salarial.
- 4.- Comunicar los cambios de altas y bajas del personal que presta servicios en las instalaciones, centros y lugares de trabajo de la Autoridad Portuaria de Sevilla, el mismo día en que se produzcan.
- 5.- Garantizar que todo el personal bajo su responsabilidad es apto para realizar su trabajo.

SÉPTIMA.- En el caso de que en un contrato de obras o prestación de servicios se subcontrate la realización del mismo, el contratista se compromete a comunicar a la Autoridad Portuaria de Sevilla:

- 1.- El nombre o razón social, domicilio y número de identificación fiscal de la empresa subcontratista.
- 2.- Objeto y duración de la subcontrata.
- 3.- Lugar de ejecución de la subcontrata.
- 4.- Número de trabajadores de la subcontrata que prestarán servicios en el centro de trabajo o instalaciones de la Autoridad Portuaria de Sevilla
- 5.- Medidas previstas para la coordinación de actividades desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales.

Leído por ambas partes el presente contrato, lo firman en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, para cualquier problema que surja sobre su interpretación y ejecución con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.

POR LA AUTORIDAD PORTUARIA
DE SEVILLA

D. Rafael Carmona Ruiz

POR ACTIVE BUSINESS & TECHNOLOGY, S.L.

46822384L EVA
MARIA GARCIA (R:
B85416709)
Firmado digitalmente por
46822384L EVA MARIA GARCIA
(R: B85416709)
Fecha: 2024.09.30 09:04:52
+02'00'

D^a. Eva García López

